



DECRETO ALCALDICIO N° 1024 /

AUTORIZA RIFA BENEFICIO A JUNTA DE
VECINOS LAS BRISAS.

REQUINOA, 23 de abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Brisas, para realizar **RIFA BENEFICIO**, con la participación de la **Caravana de la Amistad**, para el día 30 de abril de 2014, en Gimnasio Población 28 de febrero. Los fondos que se recauden son en beneficio del Sr. Gervasio Rojas C., para costear tratamiento médico.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva Vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Las Brisas, para efectuar **RIFA BENEFICIO**, con la participación de la **Caravana de la Amistad**, para el día 30 de abril de 2014, en Gimnasio Población 28 de Febrero.

Horario: 17:00 hrs. hasta las 01:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Retamales Moreno, Rut: Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo(1)